Acuerdo De Concejo Municipal

N° 040–2021–MDCGAL–T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 de junio de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de junio del 2021, en orden del día, sobre: **"APROBAR LA DONACIÓN DE 17 KITS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, CONFORMADOS POR 04 CÁMARAS DOMO A COLOR, 01 MONITOR PLANO LCD 24 Y 01 GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO (DVR), DISCO DURO Y BRAZO DE FIERRO GALVANIZADO POR UN MONTO DE S/. 2,135.00 SOLES, PARA LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y JUNTAS VECINALES SEGÚN ANEXO DEL INFORME N°1887-2021-GDESS/MDCGAL, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2021"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Además, el numeral 25 del artículo 9° sobre atribuciones del Concejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°131-2021-GM/MDGAL, de fecha 16 de febrero del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "OPERATIVIDAD DEL PATRULLAJE POR SECTOR PARA LA PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA-2021", el cual ha contemplado en una de sus actividades la donación de Kits de Cámaras de Video Vigilancia en las diferentes Asociaciones de Vivienda y Juntas Vecinales del Distrito, Kit conformado por 04 cámaras, domo a color, 01 monitor plano LCD 24 y 01 grabador digital de audio y video (DVR), disco duro y brazo de fierro galvanizado, por un monto de S/. 2,135.00 Soles;

Que, con Informe N° 1887-2021-GDESS/MDCGAL, de fecha 23 de junio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, señala que han recepcionado cartas y solicitudes de diferentes asociaciones de vivienda y juntas vecinales, para acogerse a la donación de dicho kit de cámaras, de los cuales 17 han cumplido con acreditar Directivas, ya sea con Vigencia de Poder o Resolución de Gerencia Municipal vigente, por lo que, luego de las visitas realizadas in situ, se procedió a definir la ubicación para la instalación de las cámaras que conforman el kit, emitiéndose los Informes Técnicos correspondientes, por lo que, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Vigilancia emite opinión favorable para la donación de kits de cámaras solicitados conforme a la relación del Anexo 01 que se adjunta al presente. Por lo que, solicita la aprobación de la donación de Kits de Cámaras de Video Vigilancia para las Juntas Vecinales y Asociaciones de Vivienda del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Informe N° 0724-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 25 de junio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable para la aprobación de donación de Kits de Cámaras de Video Vigilancia para las Juntas Vecinales y Asociaciones de Vivienda del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, según lo detallado en el Anexo 01, que se adjunta al Informe N°1887-2021- GDESS/MDCGAL;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 040–2021–MDCGAL–T

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DONACIÓN DE 17 KITS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, CONFORMADOS POR 04 CÁMARAS DOMO A COLOR, 01 MONITOR PLANO LCD 24 Y 01 GRABADOR DIGITAL DE AUDIO Y VIDEO (DVR), DISCO DURO Y BRAZO DE FIERRO GALVANIZADO POR UN MONTO DE S/. 2,135.00 SOLES, PARA LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y JUNTAS VECINALES:**

- ***J.V. 24 DE JUNIO***
- ***J.V. LAS VIÑAS II***
- ***J.V. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA***
- ***J.V. SAN FRANCISCO I***
- ***J.V. LAS BEGONIAS***
- ***J.V. LA FLORESTA***
- ***J.V. ATMAT***
- ***J.V. LA CONCORDIA***
- ***J.V. LAS BUGANVILLAS***
- ***J.V. AERO AZUL***
- ***J.V. VILLA AGRONOMICA***
- ***J.V. DIVINO NIÑO***
- ***J.V. LOS PROCERES***
- ***ASOC. PROMUVI LA UNIÓN KABUL***
- ***ASOC. HABIT. VILLA PASEO DE LOS HEROES***
- ***ASOC. DE VIV. 23 DE JUNIO A***
- ***ASOC. VIV. LAS MAGNOLIAS***

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ASOC. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GDESyS
GAJ
Archivo